

**R.D. N° 031-2000-EF/76.01**

**Lima, 23 de agosto de 2000**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, planear, dirigir y controlar la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto Público;

Que, en concordancia con lo establecido en la precitada Ley Orgánica y en virtud de los artículos 4° y 5° de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, corresponde a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, como máxima autoridad del Sistema de Gestión Presupuestaria, emitir disposiciones complementarias necesarias que permitan una mejor aplicación de las normas con incidencia presupuestaria;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 058-2000 del 15 de agosto de 2000, se dictaron medidas extraordinarias de carácter económico y financiero en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, las cuales están orientadas principalmente a equilibrar las cuentas fiscales, promover el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas en el marco de los objetivos y metas de los programas prioritarios contenidos en las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, se hace necesaria la emisión de un documento que establezca lineamientos y pautas que permita un criterio uniforme para la mejor aplicación del Decreto de Urgencia N° 058-2000, por parte de todas las Entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 183 -Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, y la Resolución

Vice-Ministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único:** Aprobar el documento que forma parte de la presente Resolución, denominado "*Criterios y Lineamientos para la Aplicación del Decreto de Urgencia N° 058-2000*", sobre la aplicación de las Medidas Extraordinarias de carácter Económico y Financiero en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria orientadas a equilibrar las cuentas fiscales y racionalizar el gasto.

Regístrese y comuníquese

REYNALDO BRINGAS DELGADO  
Director General  
Dirección Nacional del Presupuesto Público